



NORMATIVA REGULADORA DE LAS RELACIONES ENTRE LOS DEPORTISTAS Y SELECCIONADORES UNIVERSITARIOS PARTICIPANTES EN COMPETICIONES AUTONÓMICAS, NACIONALES E INTERNACIONALES Y LA DIRECCIÓN DE DEPORTE UNIVERSITARIO

CURSO 2018 2019













ÍNDICE

TÍTULO I Objeto.		3
TÍTULO II De los Deportistas.		
Artículo 1 Requisitos.		3
Artículo 2 Ventajas de los Dep	portistas que representen a la Unive	ersidad de
Málaga en Competiciones		4
Artículo 3 Compromiso de los	Deportistas que representen a la U	niversidad
de Málaga en Competiciones.		5
Artículo 4 Atención Médica.		5
TÍTULO III De los Deportistas U	Universitarios de Alto Nivel (DUM	AN)
<u>Artículo 5</u> Requisitos.		5
Artículo 6 Solicitud de reconoc	cimiento.	6
Artículo 7 Ventajas de los DUN	MAN.	6
Artículo 8 Compromiso de los	DUMAN.	7
TÍTULO IV De los Seleccionad	ores.	
Artículo 9 Selección de los De	portistas.	8
Artículo 10 Gestión de la Instala	ación.	8
Artículo 11 Material.		10
Artículo 12 Viajes y Dietas.		10
Artículo 13 Comunicación Interr	na.	11
ANEXOS		12













TÍTULO I

Objeto

La presente normativa tiene como objeto la regulación de las relaciones entre los deportistas* que representen a la Universidad de Málaga en las diferentes competiciones, ya sea a título individual o colectivo, a través de las selecciones universitarias y la Dirección de Deporte Universitario en todas sus áreas (Gestión Económica, Área Médica y Área de Instalaciones/Actividades).

<u>TÍTULO II</u>

De los deportistas

Artículo 1.- Requisitos

Para formar parte de las selecciones universitarias es indispensable:

- Estar matriculado en la Universidad de Málaga durante el curso 2018/19, y acreditar ser estudiante de primero, segundo o tercer ciclo o cualquiera de los tres ciclos: Grado, Master y Doctorado conducentes a la obtención de los títulos que tengan carácter oficial y validez en todo el territorio nacional a los que se refiere el artículo 37 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, en su redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 21 de 12 de abril.
- Rellenar el impreso de solicitud de pertenencia a los equipos universitarios ya sea individual o colectivo:
 - o http://www.uma.es/uma-deportes/info/50411/solicitud-para-formar-parte-de-la-seleccion-universitaria-por-equipos/
 - o http://www.uma.es/uma-deportes/info/50443/solicitud-para-formar-parte-de-la-seleccion-universitaria-individual/
- Todos los deportistas de las selecciones universitarias en el momento de la inscripción del equipo en la competición correspondiente, habrán de estar en posesión de la Tarjeta Deportiva (10€)
- En los deportes individuales, la participación en Campeonatos de España viene marcada por el cumplimiento de las marcas mínimas









^{*}La participación en los distintos campeonatos está basada en unos criterios deportivos que se estipulan en el siguiente documento. Pero ante todo, dicha participación queda supeditada a disponer de una partida presupuestaria por parte de la Dirección de Deporte Universitario para este concepto.





- estipuladas, junto a ello el curriculum deportivo será determinante para la participación en la competición.
- En los deportes individuales la participación en los Campeonatos de Europa viene marcada por la victoria en los Campeonatos de España o curriculum.
- En los deportes colectivos el derecho a la participación de la Universidad de Málaga en los Campeonatos de España viene marcado por la victoria en los Campeonatos de Andalucía.
- El derecho a la participación de la Universidad de Málaga, en los Campeonatos de Europa (E.U.S.A), viene marcado por la victoria en el Campeonato de España Universitario (C.E.U.) del año anterior.
- Anexo 1: Relación de seleccionadores y horarios de entrenamiento
- Anexo 2: Relación de disciplinas deportivas convocadas en los CAU (2019) y los CEU (2019)
- Anexo 3: Cuadros de competición del CAU 2019
- Anexo 4: Cuestionario de satisfacción a cumplimentar al final de cada campeonato

Artículo 2.- Ventajas de los deportistas que representen a la Universidad de Málaga en competiciones

Los deportistas que representen a la Universidad de Málaga podrán acceder a:

- 1. Créditos de Grado y Créditos de Libre Configuración (Plan Antiguo). Para los cuales será necesario por parte del alumno, la solicitud de un certificado que acredite la asistencia tanto a la competición como a los entrenamientos previos y que se podrá solicitar mediante instancia a la Dirección de Deporte Universitario que responderá basándose en el informe previo del seleccionador sobre las horas de asistencia durante la temporada. (anexo 5) (Reglamento de Créditos)
- 2. Asistencia médica y fisioterapéutica previa petición, supervisión del entrenador y autorización del área de Competiciones.
- 3. Uso de las instalaciones deportivas de la Universidad de Málaga.
- Acceso a las becas para deportistas (<u>anexo 6</u>: Referencia curso anterior 2017-18)













Artículo 3.- Compromiso de los deportistas que representen a la Universidad de Málaga en competiciones universitarias

Los deportistas que representen a la Universidad de Málaga adquieren el compromiso de:

- Tener un comportamiento ejemplar, mostrando una actitud modélica de participación, compromiso y solidaridad acorde con los valores del deporte universitario.
- 2. Vestir la indumentaria oficial entregada durante el desplazamiento y competición, siendo responsable de su mantenimiento durante el curso y entregándose al final del mismo la que esté bajo el derecho de devolución.
- 3. Mantener una actitud modélica y respetuosa ante los colegiados y seleccionadores en primer término y con todos los participantes en cualquier evento (jefe expedición, chófer, voluntarios, hosteleros, oponentes), velando en todo momento por los principios del juego limpio.

Artículo 4.- Atención Médica

- El seguro médico de los deportistas menores de 28 años es el Seguro Escolar que les corresponde por estar matriculados en la Universidad. (<u>Anexo 7</u>).
- Para los deportistas mayores de 28 años la póliza Montymarq asociada a la Tarjeta Deportiva.
- Igualmente todos los deportistas al estar en posesión de la Tarjeta Deportiva tienen el seguro de accidentes asociada a esta. (<u>Anexo 7</u>).

<u>TÍTULO III</u>

De los Deportistas Universitarios de Alto Nivel. (DUMAN)

Artículo 5.- Requisitos

Podrá obtener la consideración de Deportista Universitario de Alto Nivel todo Deportista Universitario que cumpla alguno de los siguientes requisitos durante el curso académico en que efectúe la solicitud o durante el curso académico inmediatamente anterior a éste:













Por el procedimiento ordinario

- Haber obtenido el reconocimiento de la condición de Deportista de Alto Nivel de conformidad con el procedimiento establecido por las correspondientes normas reguladoras de carácter estatal.
- 2. Haber sido seleccionado por alguna de las diferentes federaciones deportivas estatales como miembro de la correspondiente selección nacional.
- Haber sido seleccionado para formar parte del Programa de la Asociación de Deportes Olímpicos (ADO) o del Programa de Apoyo al Deporte Objetivo Paralímpico (ADOP).
- 4. Haber sido seleccionado para formar parte del Plan Andalucía Olímpica o del Plan Paralímpicos Andaluces.
- 5. Haber sido seleccionado por la Dirección de Deporte Universitario, de la Universidad de Málaga, por haber obtenido en los Campeonatos de España Universitarios (CEU), en los Campeonatos Europeos Universitarios (EUC) o en los Campeonatos Mundiales Universitarios (WUC), en la edición del curso académico inmediato anterior al de referencia, una clasificación entre los tres primeros lugares.

Por el procedimiento extraordinario

- Acreditar la condición de deportista mediante la aportación de su currículo deportivo (marcas deportivas personales alcanzadas, hándicap, posición en ranking europeo o mundial,...) y cursar estudios en la Universidad de Málaga procedente de una Universidad extranjera como desarrollo de un programa o convenio de movilidad.
- 2. Acreditar la condición de Deportista de Alto Nivel, o del Alto Rendimiento Andaluz.
- Acreditar estar incluido en el ámbito de aplicación de convenios entre universidades españolas, extranjeras o federaciones deportivas, que conlleven el beneficio a la obtención de situaciones equiparables a la de Deportista Universitario de Alto Nivel.
- 4. Acreditar su pertenencia a clubs deportivos que participen en la máxima, o la inmediata anterior, categoría de deportes en España.













Artículo 6.- Solicitud de reconocimiento

Los interesados en obtener la condición de DUMAN deberán presentar una solicitud (anexo 8) a través de cualquiera de las oficinas del Registro General de la Universidad de Málaga.

Artículo 7.- Ventajas de los DUMAN

Junto a las ventajas citadas en el art.2 del presente reglamento, los DUMAN tienen los siguientes derechos.

- A contar con la ayuda de un tutor académico que realice labores de intermediación entre el estudiante y sus profesores para facilitar la conciliación de las actividades académica y deportiva del estudiante.
- 2. A estar exento de la obligación de asistencia presencial a aquellas actividades docentes que sean coincidentes con los desplazamientos que deba realizar para su participación en competiciones deportivas oficiales, o concentraciones, fuera de su residencia habitual, en las que participe en representación de la Universidad de Málaga.
- A obtener el cambio de grupo o turno de docencia inicialmente asignado, al objeto de posibilitar su asistencia con la máxima regularidad a los entrenamientos.
- 4. A obtener el cambio de la fecha inicialmente programada para la realización de actividades de evaluación académica, al objeto de posibilitar la realización de desplazamiento para la participación en competiciones deportivas oficiales, o concentraciones, fuera de su lugar de residencia habitual, en las que participe en representación de la Universidad de Málaga.
- A obtener, de manera gratuita, la Tarjeta Deportiva Universitaria de la Universidad de Málaga.
- 6. A obtener de la Dirección de Deporte Universitario el asesoramiento técnico para la realización de la práctica deportiva.

Para el efectivo ejercicio de los citados derechos, el DUMAN deberá aportar la credencial acreditativa del correspondiente reconocimiento expedida por el vicerrectorado con competencia en materia deportiva.













Artículo 8.- Compromiso de los DUMAN

Además de los deberes citados en el art.3 del presente documento, los DUMAN tienen los siguientes compromisos:

- Cumplir las normas establecidas por los reglamentos de régimen interno de las selecciones deportivas de las que formen parte en representación de la Universidad de Málaga.
- Cumplir las normas de disciplina deportiva elaboradas por el Consejo Superior de Deportes, y en particular las correspondientes a los Campeonatos de España Universitarios.
- 3. Participar, en su caso, en las convocatorias del Campeonato de Andalucía Universitario, Campeonato de España Universitario, Campeonato de Europa Universitario, y Campeonato del Mundo, correspondientes a la disciplina deportiva para la que ha sido considerado DUMAN.

(Anexo 9) Estatuto del Deportista Universitario de Alto Nivel.













TÍTULO IV

De los seleccionadores

Artículo 9.- Selección de los deportistas

- Para representar a la Universidad de Málaga en los deportes individuales convocados en los Campeonatos de España Universitarios (2019) se deberán cumplir los requisitos técnicos de cada deporte publicados en BOE y en el reglamento técnico de cada modalidad.
- En los deportes colectivos la elección de los componentes del equipo que representará a la Universidad de Málaga será responsabilidad del seleccionador/a.
- Al finalizar la temporada el seleccionador/a facilitará un listado de asistencia de deportistas por horas a entrenamientos y competición para la obtención de créditos.

Artículo 10.- Gestión de la instalación

- Una vez estudiadas las distintas propuestas, (mediante solicitud, anexo 10) se comunicará desde la Dirección de Deporte Universitario, el horario definitivo y fecha de comienzo de los entrenamientos y/o partidos.
- En caso de no utilizar el espacio asignado para el entrenamiento, el seleccionador tendrá la obligación de comunicarlo la semana previa o el lunes de la semana corriente a los respectivos responsables de Competiciones e Instalaciones.
- La solicitud de partidos amistosos (<u>Anexo 10</u>), tanto si se juegan en casa como si se disputan fuera, deberá hacerse por escrito dirigido a la Dirección de Deporte Universitario para su estudio y aprobación, si procede. En caso de que para la disputa de un partido amistoso fuera necesario el uso de las Instalaciones de la Universidad en horario distinto al que se tiene asignado para los entrenamientos regulares del equipo, se solicitará como se indica para los demás espacios no habituales.
- En caso de suspenderse el partido amistoso se comunicará con la mayor antelación posible.













- La Dirección de Deporte Universitario se reserva el derecho a utilizar en cualquier momento por actividades universitarias o de otra índole los espacios deportivos utilizados habitualmente por las selecciones, en aplicación de la normativa vigente. Cada seleccionador facilitará al técnico correspondiente un listado con la plantilla de deportistas, con Tarjeta Deportiva, y el personal técnico, en el formato correspondiente (Anexo 11), para el control de acceso de los mismos a los diferentes espacios deportivos de la Instalación, debiendo identificarse documentalmente antes de acceder a cualquiera de ellos o cuando el personal de la Instalación se lo requiera. En caso de modificaciones a lo largo del curso (bajas, altas), deberán comunicarse al Técnico correspondiente.
- Será obligación de los responsables de los equipos, la recogida y devolución de las llaves de los vestuarios. Una vez finalizado el entrenamiento, no se deberá permanecer en los vestuarios después de las 23:25 horas, salvo en los periodos con horarios especiales, que serán comunicados oportunamente.
- Cualquier otra solicitud de uso de un espacio no habitual (Sala de Formación, Sala de Fitness, Sala de Peso Libre, etc.) o de un material deportivo no específico de ese equipo, deberá hacerse por escrito (Anexo 10) dirigido al Técnico correspondiente, especificando motivo, fecha y horario, para su estudio y aprobación, si procede.
- El uso del parking de la instalación por parte de los deportistas, estará supeditado únicamente a la necesidad de viajar para participar en el Campeonato Andaluz o Nacional, en cualquiera de sus fases (siempre como visitantes), y previa petición por escrito al técnico de competiciones, adjuntando listado de vehículos (modelo y matrícula) que van a usar el parking.
- Los seleccionadores y deportistas están obligados a cumplir las Normas Generales de Uso de las Instalaciones, así como las específicas de cada espacio deportivo. Deberán atender, además, las indicaciones que les haga el personal de la Instalación siempre que éstos lo requieran para el buen desarrollo de su actividad.
- El día hábil posterior a la celebración de la competición el seleccionador habrá de remitir un informe a la Dirección de Deporte Universitario sobre todo lo concerniente al viaje y competición en el formato adjunto (<u>anexo 12</u>).
- El jefe de expedición será la figura representativa y responsable de la Dirección de Deporte Universitario en los viajes o competiciones que corresponda, su labor será la de supervisar y atender las necesidades de la expedición (anexos 13 y 14).













Artículo 11.- Material y vestuario de juego

- Al comienzo de cada curso se facilitará el material de entrenamiento y competición de cada equipo, organizando el mismo por jaulas en el caso de balones y otros materiales propios de cada equipo.
- En caso de material común, éste deberá solicitarse a los Técnicos Auxiliares de la Instalación según la normativa que establezca el Servicio de Instalaciones.
- Para solicitar material nuevo, se deberá hacer por escrito rellenando el (<u>anexo 15</u>, si hay que adquirirlo) y el (<u>anexo 16</u> si ya disponemos de él en stock) (Solicitud de Material Deportivo) y entregarlo en las oficinas de la Dirección de Deporte Universitario al técnico correspondiente.
- Los equipos serán responsables del material de las jaulas, por lo que se cuidará que siempre queden cerradas con su candado. Cualquier otra incidencia deberá comunicarse por escrito a la mayor brevedad posible.
- El vestuario de juego correspondientes a cada curso se entregarán al comienzo de los entrenamientos y deben devolverse una vez finalizado el año deportivo o el campeonato en el que queden eliminados.
- La no devolución del material puede acarrear un informe negativo para todos aquellos jugadores/as que soliciten la beca o créditos para deportistas universitarios.

Artículo 12.- Viajes y dietas

- En desplazamientos tanto para partidos amistosos como de competición, el plan de viaje será establecido previamente desde la Dirección de Deporte Universitario, estableciendo medios de transporte, las horas de salida, regreso, paradas; en función de las características y lugar de la competición.
- Hasta el martes, el seleccionador elaborará una lista en la que deberán figurar los jugadores que se desplazarán ese fin de semana, así como técnicos y cualquier otro acompañante. La Dirección de Deporte Universitario se reserva el derecho de comprobar dichas listas en cualquier momento. Si entre el martes y el día de salida, hay bajas o altas deberá comunicarse igualmente.
- Las dietas que percibirán los técnicos y deportistas de los equipos de la UMA durante la presente temporada, serán las siguientes: desayuno, 3,50 €; almuerzo o cena, 10,00 €. El importe total de las dietas correspondientes a cada













desplazamiento se retirará de la unidad de Gestión Económica de la Dirección de Deporte Universitario tras la firma del correspondiente recibo.

- Cualquier otro gasto que realicen jugadores o técnicos sin previa autorización no serán asumidos por la misma.
- En los desplazamientos de las selecciones, el seleccionador o delegado será el responsable de comunicar los resultados a la Dirección de Deporte Universitario.

Artículo 13.- Comunicación interna

- Asimismo, tras las jornadas en que se actúe como visitante, el jefe de expedición, cada lunes antes de las 12.00h, deberá comunicar al 951953043 o al 951953033 el resultado del partido y una breve crónica del mismo para remitir a los medios de comunicación, ya sea como local o visitante, igualmente vía email a hsanchezm@uma.es.
- Es obligación del seleccionador dejar una copia del acta de los partidos para su archivo.
- Si durante la disputa de un partido se produjeran incidentes que necesiten ser comunicados a los comités de competición o apelación, deberá redactar, con la antelación suficiente, un informe detallado de los incidentes acaecidos para una mejor fundamentación del recurso que pudiera presentarse dentro de los plazos establecidos.
- En caso de que algún jugador o técnico reciba una sanción disciplinaria por incidentes acaecidos en un partido, se abrirá expediente informativo para conocer las circunstancias en que se ha producido la misma, al objeto de determinar si se asume o no la sanción o multa correspondiente.
- La Dirección de Deporte Universitario facilitará a los seleccionadores toda la información que llegue al mismo, siendo responsabilidad de estos estar al tanto de todos los reglamentos relativos a su deporte.
- La Dirección de Deporte Universitario a petición de los seleccionadores contactará con clubes para solicitar su autorización para ceder jugadores a los conjuntos universitarios, explicándoles las ventajas a las que se pueden acoger los deportistas universitarios.
- En los desplazamiento todos los miembros, jugadores, personal técnico, deberán llevar el vestuario deportivo facilitado. Manteniendo asimismo una actitud acorde con la institución que representan.













- **ANEXO 1.-** Seleccionadores UMA en deportes colectivos.
- **ANEXO 2.-** Relación de disciplinas convocadas CAU/CEU.
- ANEXO 3.- Cuadro competición CAU.
- ANEXO 4.- Cuestionario de satisfacción.
- **ANEXO 5.-** Reconocimiento de Créditos.
- **ANEXO 6.-** Convocatoria de Becas.
- **ANEXO 7.-** Información Seguro Escolar.
- ANEXO 8.- Solicitud de la condición DUMAN
- **ANEXO 9.-** Estatuto del Deportista Universitario de Alto Nivel (DUMAN).
- ANEXO 10.- Solicitud ordinaria de Actividad, Uso de Instalaciones y Material.
- **ANEXO 11.-** Hoja de Inscripción en Competición.
- ANEXO 12.- Informe del Seleccionador / Delegado.
- ANEXO 13.- Informe del Jefe de Expedición. (Deportivo)
- **ANEXO 14.-** Informe del Jefe de Expedición. (Viaje)
- **ANEXO 15.-** Modelo de Adquisición de Material nuevo.
- **ANEXO 16.-** Modelo de Adquisición de Material en Stock.
- ANEXO 17.- Reglamento CAU 2019.













Seleccionadores Deportes Colectivos

DEPORTE	ENTRENADOR
Baloncesto Femenino	Antonio Sánchez
Baloncesto Masculino	Manuel Trujillo
Balonmano Femenino	Diego Carrasco
Balonmano Masculino	Ignacio Torres
Fútbol 7 Femenino	Estrella Díaz
Fútbol 11 Masculino	Juanchu Lumbreras
Fútbol Sala Femenino	Claudio González
Fútbol Sala Masculino	Manuel Luiggi (Moli)
Rugby Femenino	María Garcia
Rugby Masculino	Javier Galacho
Voleibol Femenino	Francisco Amores
Voleibol Masculino	Oscar Martín











RELACIÓN DE DISCIPLINAS CONVOCADAS

CAU 2018/2019

https://cad.ugr.es/

Baloncesto Femenino

Baloncesto Masculino

Balonmano Femenino

Balonmano Masculino

Campo a Través

Fútbol 7 Femenino

Fútbol 11 Masculino

Fútbol Sala Femenino

Fútbol Sala Masculino

Voleibol Femenino

Voleibol Masculino

Rugby Femenino

Rugby Masculino

Padel

Natación

CEU 2018/19

https://www.uv.es/uvweb/servicio-educacion-fisica-deportes/es/novedades/comunitat-valenciana-concentrara-campeonatos-espana-universitarios-2019-1285923263487/Novetat.html?id=1286044778250

La mayoría de los deportes serán organizados por las Universidades de la Comunidad Valenciana

Deportes individuales:

Participación según normativa técnica de cada modalidad y criterio económicodeportivo marcado por la Dirección de Deporte Universitario.

Deportes colectivos:

Participación lograda por victoria del CAU













CAU 2018

Organizados por la Univeridad de Granada https://cad.ugr.es/











DEPORTE



DATOS IDENTIFICATIVOS DEL/LA DEPORTISTA

ANEXO 4

CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN

n el propósito de mejorar la calidad del servicio que prestamos, le agradeceríamos que expresara su opinión sobre las siguientes cuestion tivas a las competiciones en las que Vd. participa.

Varón Mujer

SEXO

r favor, indique de 1 a 5 el grado de acuerdo con las siguientes afirm sacuerdo, (2) En desacuerdo, (3) De acuerdo, (4) Bastante de acuerdo y (5) l				o: (1)	Muy
	1	2	3	4	5
1. La información que he recibido sobre el Campeonato, por parte del personal técnico de la Universidad, ha sido la necesaria para mi participación en el mismo.	Ξ	=	Ξ	=	=
2. La información recibida sobre becas, créditos de libre configuración, etc., me parece completa y fiable.	=	=	=	=	=
3. Las instalaciones (deportivas y complementarias) donde realizo mis entrenamientos en la Universidad son idóneas para el deporte que practico.	<u>-</u>	11	11	=	_
4. El material deportivo proporcionado por el Secretariado para los entrenamientos es el adecuado.	=	1.1	=	=	_
5. Las equipaciones deportivas que me ha facilitado el Secretariado son cómodas para la práctica de mi deporte.	-	ı	-	_	_
6. Los horarios de entrenamiento se han adaptado para poder compatibilizarlos con mis estudios.	=		=	=	=
7. El plan de viaje organizado por el Secretariado para asistir al Campeonato me parece adecuado a las necesidades de participación eu la competición.	=	1.1	Ξ	=	=
8. El alojamiento gestionado por la Universidad reúne las condiciones necesarias (comodidad, ubicación, buena comunicación) para facilitar nuestra participación en la competición.	=	=	Ξ	Ξ	=
9. La atención que he recibido durante el Campeonato, por parte del personal del Secretariado ha sido buena y respetuosa.	=	Ξ	Ξ	Ξ	=
10. En general, independientemente del resultado deportivo obtenido, valoro positivamente mi participación en el Campeonato de Europa Universitario.	=	-	=	=	=













Criterios para el reconocimiento de créditos ECTS.

https://www.uma.es/uma-deportes/info/10590/reconocimiento-creditos-ects-12-13/

ANEXO 6

Resolución Becas 2018/19

https://www.uma.es/becas/info/3514/deportistas/













Seguro Escolar

EDAD DEL PARTICIPANTE	SEGURO	HOSPITAL DE ASISTENCIA
MENOR DE 28 AÑOS	Seguro Escolar	CHIP CENTRO HOSPITALARIO INTEGRAL PRIVADO
DE 28 AÑOS EN ADELANTE	Seguro Específico	CHIP CENTRO HOSPITALARIO INTEGRAL PRIVADO

SEGURO ESCOLAR: https://www.uma.es/cms/base/ver/base/basecontent/11934/seguro-escolar/

Están incluidos en el campo de aplicación del Seguro Escolar todos los estudiantes españoles menores de 28 años, que cursen estudios en España de:

- Bachillerato, Bachillerato Unificado y Polivalente (BUP) y 3º y 4º de ESO.
- Formación profesional
- C.O.U.
- Universidad
- Programas de garantía social.

Quedan, asimismo, incluidos en el ámbito protector de este seguro, los estudiantes nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea y del Espacio Económico Europeo, y, en general, todos los estudiantes extranjeros residentes en las mismas condiciones que los españoles, siempre que cursen los citados estudios en España y hasta la edad de 28 años.

En esta dirección web de la Seguridad Social podrás informarte de la documentación a presentar en la Clínica, incompatibilidades, acción protectora, etc.

 $\underline{\text{http://www.seg-social.es/Internet 1/Trabajadores/PrestacionesPension10935/PrestacionesdelSegu28622/index.htm}$

SEGURO ESCOLAR, MENOR DE 28 AÑOS

ASISTENCIA SANITARIA SEGURO ESCOLAR

CHIP CENTRO HOSPITALARIO INTEGRAL PRIVADO

Avda. Carlos de Haya, 121

Teléfono: 902 12 10 01 / Fax: 952 27 24 73

INFORMACIÓN SEGURO ESCOLAR

C/ Huéscar, nº 4

Teléfono: 952 39 37 00 / Extensión: 1122-1126

SEGURO ESPECÍFICO, DE 28 AÑOS EN ADELANTE:

ASISTENCIA SANITARIA SEGURO ESPECÍFICO

CHIP CENTRO HOSPITALARIO INTEGRAL PRIVADO

Avda. Carlos de Haya, 121

Teléfono: 902 12 10 01 / Fax: 952 27 24 73

INFORMACIÓN SEGURO ESPECÍFICO

Número de póliza: 291016800023 Mediador del seguro: MONTYMARQ Tlf.: 952640371 ASEGURADORES AGRUPADOS S.A.

WEB: http://www.asegrup.org/

Teléfono: 952 64 03 71 / Fax: 952 30 45 71













Solicitud condición de deportista DUMAN

http://www.uma.es/media/tinyimages/file/Deportista Universitario de Alto Nivel .. Norma s Procedimentales 1.pdf

http://www.uma.es/media/tinyimages/file/Deportista Universitario de Alto Nivel .. _Solicitud.pdf

SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE DEPORTISTA UNIVERSITARIO DE ALTO NIVEL. DUMAN

CURSO ACADÉMICO 20..... /

Dates dal se	Heltmater
Datos del so	
	Nombre:
	rte n ^g :Teléfonos:
Centro de M	Matriculación
and the second s	rente para la práctica de notificaciones
Correo	
0.70% -0.70%	
	ad:Código Postal:
Correo	Electrónico:
Puede solic	itar el reconocimiento como Deportista Universitario de Alto Nivel de la Universidad de Málago
(DUMAN), s	il cumple alguno de los siguientes requisitos durante el curso académico de referencia, o durante e
curso acadé	mico inmediato anterior a éste.
A continuac	ión señale el que proceda:
	Por el procedimiento ordinario
1/160	Haber obtenido el reconocimiento de la condición de Deportista de Alto Nivel de conformidad con e
	procedimiento establecido por las correspondientes normas reguladoras de carácter estatal*.
	Haber sido seleccionado por alguna de las diferentes federaciones deportivas estatales como
	miembro de la correspondiente selección nacional*.
	Haber sido seleccionado para formar parte del Programa de la Asociación de Deportes Olímpico
	(ADO) o del Programa de Apoyo al Deporte Objetivo Paralimpico (ADOP)*.
	Haber sido seleccionado para formar parte del Plan Andalucía Olímpica o del Plan Paralimpico
	Andaluces*.
	 Haber sido seleccionado por la Dirección de Deporte Universitario, de la Universidad de Málaga, po
	haber obtenido en los Campeonatos de España Universitarios (CEU), en los Campeonatos Europeo
	Universitarios (EUC) o en los Campeonatos Mundiales Universitarios (WUC), en la edición del curs
_	académico inmediato anterior al de referencia, una clasificación entre los tres primeros lugares.
	Por el procedimiento extraordinario
	Acreditar la condición de deportista mediante la aportación de su currículo deportivo y cursa
	estudios en la Universidad de Málaga procedente de una Universidad extranjera como desarrollo de un programa o convenio de movilidad*.
	Acreditar la condición de Deportista de Alto Nivel o de Alto Rendimiento Andaluz*.
	Acceditar estar incluido en el ámbito de aplicación de convenios entre universidades españolas
	extranjeras o federaciones deportivas, que confleven el beneficio a la obtención de situacione
	equiparables a la de Deportista Universitario de Alto Nivel*.
	Acreditar su pertenencia a clubs deportivos que participen en la máxima (absoluta), o la inmediata
	anterior (absoluta), categoría de deportes en España*.
*Adjur	nte documentación acreditativa
FIRMA	DEL SOLICITANTE
	Málaga, de201

SRA. VICERRECTORA DE CULTURA DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA













Estatuto del Deportista Universitario

http://www.uma.es/uma-deportes/info/35061/estatuto-del-deportista-universitario/

BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

número 153 de 06/08/2013 número 189 de 26/09/2014

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2013, acordó aprobar las normas reguladoras del estatuto del deportista universitario, en la Universidad de Málaga, en las que estructuradas en cuatro títulos, se contemplan las medidas de promoción y apoyo al deporte universitario, se definen los objetivos y estrategias a seguir en dicho ámbito, se regulan los reconocimientos de estudios y actividades, se establece el régimen disciplinario aplicables, y se fijan criterios para la conciliación de las actividades académica y deportiva; todo ello con la intención de potenciar la participación sobre los resultados deportivos ejemplarizándola como modelo, aplicación y preparación al mundo laboral al que se incorporará el estudiante.

Texto íntegro y actualizado del Estatuto del Deportista Universitario (PDF)













	IARIA DE ACTIVIDAD, USO			
D.,			, como	
(e	ntrenador, delegado, etc.) de		(eq	uipo, curso, etc.)
		SOLICITA:		
• El siguient	e espacio:			
ESPACIO:		MATERIAL EXTR	AORDINARIO:	SI NO
DETALLAR MATEI	RIAL:			
Con los horarios y f	echas siguientes:			
	P	or los siguientes moti	vos:	
Fl sississt				
 El siguient 	e materiai:			
	P	Por los siguientes moti	vos	
Fdo.:				
	Málaga, a de		de 200	
V° B°:			V° B°:	
			SE	RVICIO













Hoja de Inscripción CAU





	A LESS T	CATEGOR	ia masculin	N - F	SR EA	NIL DE	CLAVE	
	CAU	CA	CAMPO A TRAVÉS				CTR	
	CRITIS PRIMITIONS (NOT) EAL SHORTES (NA EA MARCHESS (PRIMITIONS) MARCHESSE EA MARCHESSE (PRIMITIONS) MARCHESSE EA					revenue (et el el	TICK II WALSON (FINE FITTIO), ALAFEME	
NIVE	ERSIDAD DE				COLUMB	DOPACIÓN:		
1	APILLOGO	NOMBRE	NET / PASAPORTE	шм	DORBAL	AÑO NAO.	CENTRO ESTUDIOS	
		-0-	3			š - 3		
		43	36 3		į.	Ű 1	(i	
		18	36 0			8 7	8	
-				\vdash				
_		- 2	3 5			8 1		
_		- 8	3 3			3 3	3	
\vdash				ᆫ				
_		12						
_		- 13						
4		-		ш	_			
-		- 6	3 3			3 3	9	
		-	3 3					
₽-		100	3		Figs double	noo, und vest di	imponentedo, y est FORMACIO ENCIFI a la Digardización y a la decretaria Zun	
_					INDOORSE SAI	it is tecessis;	firms y este discurrento original sett o protesto de Contro:	
		- 1/2	1		ORDER OF TARG	enterina:	ANTHON OF CAPEN.	
possen	ersidad participante ACREDITA la correspondiente cobertura e eportivo (Seguro Escolar, Tarj	de asistencia médica en	caso de accidente		Contract of the		Secretora Xvnal erpos del viernes 10 pe	
	아이트 무슨 이 그리는 것이 없었다.	niversided		- 6	DECAMEN	: UNIVERSID	aner rada	













Informe sobre el viaje/competición por parte del entrenador

CAMPEONATO:	DEPORTE:
LUGAR:	FECHA:
Consideraciones sobre el viaje	
Desplazamiento:	
Alojamiento:	
Comidas:	
Consideraciones sobre la com	petición:
Resultados y clasificación final	: (Adjuntar las actas y resultados oficiales)
Incidencias y observaciones:	
Fecha y día:	Firma:













Informe sobre el viaje del Jefe de Expedición

INFORME SOURCE, VIALE DEL JEFE DE EXPEDICIÓN

CAMPSONATO:	DEPORTE:	
LUGAR	PECHA:	
Consideraciones sobre el viaje		
Despisosmientos		
Alojansiento:		
Comidae		
Consideraciones sobre la com	petición:	9
Resultados y clasificación fina	t (Adjuntar las actas y resultados oficiales)	
Incidencies y observaciones:		
40 ************************************		
Fechs y disc	Firms	













PLAN DE VIAJE

CAMPEONATO	UNIVERSITARIO
DEPORTE	LUGAR
FECHA	
DESPLAZAMIENTO:(especificar m	odo de transporte, horario, salida/llegada,
convocatoria salida de estación)	
·	
DESPLAZAMIENTOS INTERNOS:	(estación, hotel, instalación)
11 01 13 (TENTO / 1 4 1 1 1 4 1 P	10 , 100 \
ALOJAMIENTO:(datos del hotel, dir	ección, teleióno)
PROVISIÓN DE FONDOS (detalle)	
UNIFORMES	
OTRAS INDICACIONES	













SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE MATERIAL

Málaga a (de de	20				
D.				D.N.I.		
como				•		
	DETALLE	DEL N	IATERI	ΔΙ		
	DETTILLE		.,			
ARTÍCULO	UNIDADES	CÓDIGO	MARCA	MODELO	COLOR	TALLA
_						
BSERVACIONES SO	BRE EL MATERIAL:					
CTIVIDAD PARA LA Q	UE SE NECESITA EL	MATERIAL		FECHA D	E LA ACTIV	VIDAD
ECHA DE ENTREGA	DE LA SOLICITUD:			1		

Firma del solicitante













Solicitud de Salida de Material Deportivo

Málaga a	de	de 201						
D.				D.N.I	-			
con cargo de (Entrenador/Delegado/Seleccionador/Técnico):								
del equipo o selección o	o actividad:							
Nº de Deportistas		№ de Entrenadores		Nº de De	elegados			
retira el material Indicado para:								
						_		
INDUMENTARIA DEPORTIV	/A I	MATERIAL DIDÁCTICO	от	ROS MATERI	ALES			
USO INTERNO		USO EXTERNO						
NO DEVOLUCIÓN	1	DEVOLUCIÓN	FEC	CHA DE DEV	OLUCIÓN	(dd	/mm/as)	
ARTÍCULO					UNIDADES		TALLA COLOR	
El Solicitante		Autorizado por Director de	el Servicio	I	Director de Dep	ortes		
Fdo:	F	do:			Fdo:			













REGLAMENTO CAU 2019

http://www.deporteuniversitarioandaluz.org/



Deporte Universitario Andaluz







